

RESOLUCIÓN N° 1051
Medellín, 27 de diciembre de 2021

“Por medio de la cual se adoptan los Planes Tácticos y el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022”

La Contralora General de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 403 de 2020, la Ley 87 de 1993, los Acuerdos 87 y 88 de 2018, las Resoluciones 092, 300 de 2020, y 150 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993 en su Artículo 4, establece como elementos para el Sistema del Control Interno, entre otros, el establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios y la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos.


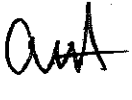
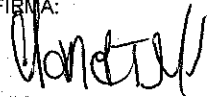
Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web el plan de acción para el año siguiente.

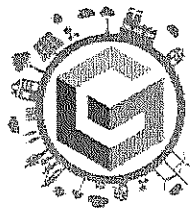
Que el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece como una de las políticas de gestión y desempeño Institucional la de “Planeación Institucional”, la cual los órganos de control aplicarán en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicable de acuerdo con las normas que la regule.

Que el Decreto 612 de 2018 en su Artículo 2.2.22.3.14 establece la integración de los planes institucionales y estratégico al plan de acción, el cual deberá ser publicado en la página Web a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que la Entidad debe dar cumplimiento a las diferentes normativas vigentes que obligan la formulación de la mayoría de los planes tácticos citados más adelante.

Que los planes tácticos o temáticos para la vigencia 2022, fueron algunos previamente aprobados por los respectivos comités como se muestra a continuación:

<p>ELABORÓ: Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Mauricio Zapata Loaiza FIRMA: M. Z.</p>	<p>REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Oscar Luis Rodríguez Álvarez FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Montoya Acevedo FIRMA: </p>	<p>APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: </p>
--	---	---	--



RESOLUCIÓN N° 1051
Medellín, 27 de diciembre de 2021

PLANES TÁCTICOS O TEMATICOS VIGENCIA 2022				
#	Título	Dependencia Responsable	Comité que aprueba previo al Consejo de Dirección	Acta y fecha de aprobación Comité
1	Plan Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT)	Subcontraloría – CAAF	Comité Técnico	Acta No. 13 del 20 de diciembre de 2021
2	Plan de Comunicaciones (PC)	OA de Comunicaciones	NA	NA
3	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	OA de Planeación – Todas las dependencias	NA	NA
4	Plan de Auditorías Internas (PAI)	Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Acta No. 05 del 2 de diciembre de 2021
5	Plan Estratégico de Talento Humano (PETH)	Dirección del Talento Humano	NA	NA
6	Plan Previsión de Recursos Humanos (PPRH)	Dirección del Talento Humano	NA	NA
7	Plan Anual de Vacantes (PAV)	Dirección del Talento Humano	NA	NA
8	Plan de Bienestar Social e Incentivos (PBSEI)	Dirección del Talento Humano	Comité Bienestar y Motivación	Acta No. 13 del 29 noviembre de 2021
9	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo (PSST)	Dirección del Talento Humano	Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Acta No. 11 del 25 noviembre de 2021
10	Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	Dirección de Recursos Físicos y Financieros apoyo CAAF Ambiental	Comité de Coordinación del PIGA	Acta No. 05 del 3 de diciembre de 2021
11	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Secretaría General	Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios	Acta No. 05 del 13 de diciembre de 2021
12	Plan Institucional de Archivo (PINAR)	Secretaría General	Comité de Archivo	Acta No. 35 del 30 de noviembre de 2021
13	Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI)	Dirección de Desarrollo Tecnológico	NA	NA
14	Plan de Gobierno Digital (PGD)	Dirección de Desarrollo Tecnológico	NA	NA
15	Plan Estratégico Seguridad Vial (PESV)	Dirección de Recursos Físicos y Financieros Dirección de Talento Humano	Comité Seguridad Vial	Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2021
16	Plan Institucional de Capacitación (PIC)	Dirección de Gestión del Conocimiento, capacitación e Investigaciones	Comité de Capacitación	Acta No. 29 del 17 de diciembre de 2021

Que adicionalmente a las metas establecidas en los planes tácticos, hay otras metas que son necesarias programar para el establecimiento de compromisos de los

ELABORÓ: Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Mauricio Zapata Loaiza FIRMA: 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Oscar Luis Rodríguez Álvarez FIRMA: 	REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Montoya Acevedo FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA:
--	--	---	---

RESOLUCIÓN N° 1051
Medellín, 27 de diciembre de 2021

servidores públicos y control de actividades de las áreas, las cuales harán parte del Plan de Acción Institucional.

Que los planes tácticos o temáticos relacionados en el cuadro anterior así como el Plan de Acción Institucional 2022, fueron presentados y aprobados por el Consejo de Dirección como consta en el Acta No 13 del 21 de diciembre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción planes institucionales. Adoptar los planes tácticos o temáticos referenciados en los considerandos, así como, el Plan de Acción Institucional integrado con las metas de los planes institucionales para la vigencia 2022.

Artículo 2. Modificación de los planes institucionales. Los planes institucionales adoptados por la presente resolución, estarán sujetos a las variaciones y cambios del entorno que puedan surgir durante la vigencia, así como a la adopción del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025, en virtud de lo cual serán modificados acatando por los responsables lo establecido en la Guía de Planeación Institucional de la entidad para tal fin.

En caso de identificarse la necesidad institucional de crear un nuevo Plan, este será aprobado en Consejo de Dirección sin requerirse acto administrativo adicional; el mismo tratamiento se dará para la eliminación de un plan institucional enunciado en esta resolución, situación que deberá ser llevada ante Consejo de Dirección para su aprobación, sin requerir actualizar este acto administrativo.

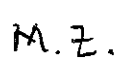

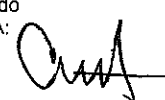
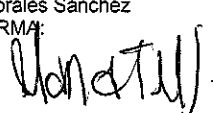
Artículo 3. Publicación de Planes. Los planes tácticos o temáticos y el plan de acción Institucional citados serán dispuestos en Resolución para su consulta permanente, y publicados en la página Web, solo aquellos que por norma así lo dispongan como son el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Plan de Acción Institucional integrado con las metas de los planes institucionales.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y por ser de interés general deberá publicarse en la Intranet para su consulta.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de diciembre de 2021


DIANA CAROLINA TORRES GARCIA
Contralora General de Medellín

<p>ELABORÓ: Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Mauricio Zapata Loaiza FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Oscar Luis Rodríguez Álvarez FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Montoya Acevedo FIRMA: </p>	<p>APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: </p>
---	---	---	--

